

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 8 de Mayo)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

Junta municipal del Censo electoral

DE AGUILAR

Núm. 1.675

Don Angel Aguilar-Tablada y Rodrigo, Abogado y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: que en sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, se ha extendido la siguiente

Acta de reconstitución de la Junta municipal del Censo. — En la ciudad de Aguilar, siendo las doce horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos doce, se reunieron en el Salón Capítular de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, los señores don Juan León González, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad; don José G. de la Cámara y Carrillo, don Juan J. Sotomayor y Flores y don Manuel Serrano Carmona, Vocales de la misma, con asistencia de mí el infrascrito Secretario.

Constituyendo mayoría absoluta de los Vocales de esta Junta los asistentes con

el señor Presidente, declaró abierta la sesión, manifestando que el objeto de la misma era el proceder á la sustitución del Vocal propietario por el concepto de Juez municipal más antiguo don Rafael Aragón y García, por haber fallecido este señor el once de Enero último, ó sea con posterioridad á la constitución de la presente Junta.

Que al efecto se había solicitado del Juez municipal de esta ciudad certificación comprensiva de quien fuera el ex Juez que siguiera en antigüedad al finado, y á su suplente por el mismo concepto don José G. de la Cámara y Carrillo, resultando que lo es don José del Castillo Fernández Abango.

En su virtud, la Junta por unanimidad acordó proceder á la reconstitución de la misma, y por ello designar como Vocal propietario por el expresado concepto al que lo era suplente por el mismo don José G. de la Cámara y Carrillo, y como suplente á don José del Castillo Fernández Abango, quedando posesionado en este acto de su cargo el expresado señor Cámara, y disponiendo se libre oficio al señor del Castillo haciéndole saber su designación.

Igualmente se acordó que habiendo sido nombrado Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, con posterioridad á la constitución de esta Junta, don Ildefonso Merino Belmonte, designar á este señor para el mismo cargo en esta Junta, y por último se acordó se remitiesen certificaciones de la presente acta, una al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial y otra al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y no habiendo otro asunto de que tra-

tar se dió por terminada la reunión, firmando los señores reunidos, doy fé.—José de la Cámara.—Juan León.—Manuel Serrano.—Juan J. Sotomayor.—Angel Aguilar-Tablada.

El acta inserta se encuentra conforme con su original á que me remito. Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta, expido la presente para ser remitida al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, visada por el señor Presidente, en Aguilar á cuatro de Mayo de mil novecientos doce.—Angel Aguilar-Tablada.—V.º B.º: Juan León.

AYUNTAMIENTOS

VISO

Núm. 1.634

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión inaugural del día 1.º

Presidencia del Alcalde saliente don Ramón Ruiz Sánchez, y toman posesión de sus cargos de Concejales don Pedro José Madueño Moreno, don Rafael Medina Ruiz, don Manuel Ramírez Morales, don Manuel Antonio Medina León, don Pablo Madueño López y don Antonio Medina Muñoz, electos y proclamados Concejales en 12 de Noviembre último.

Seguidamente ocupó la presidencia el Concejel de mayor edad don Pablo Madueño López, y fueron elegidos por mayoría absoluta de votos:

Don Ramón Ruiz Sánchez para Alcalde presidente.

Don Manuel Lucio Ruiz López para primer Teniente.

Don Pedro José Madueño Moreno para segundo Teniente.

Don Cecilio Mantas Ruiz para Regidor Síndico.

Don Alfonso Linares Caballero para Regidor Síndico suplente; y

Don Manuel Ruiz Sánchez para Regidor Interventor.

Se determinó el orden numérico de los Regidores, para que cada uno ocupe su puesto y pueda sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencias.

Y quedó designado el domingo de cada semana, y hora de las diez, para celebrar las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la ley Municipal.

Sesión del mismo día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

En esta sesión se formaron las listas de electores de compromisarios para la elección de Senadores, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior lo fué también la distribución de fondos.

Se acordó designar las comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, procediéndose al sorteo y dando el mismo el siguiente resultado:

Hacienda, don Rafael Medina Ruiz, don Manuel Antonio Medina León y don Juan Miguel Ramírez Risquez.

Pósitos, don Pedro José Madueño Moreno, don Alfonso Linares Caballero y don Manuel Ruiz Sánchez.

Policía urbana y rural, don Ramón Ruiz Sánchez, don Cecilio Mantas Ruiz y don Manuel Ramírez Morales.

Abastos, don Manuel Lucio Ruiz López, don Pablo Madueño López y don Antonio Medina Muñoz.

Se aprobaron las cuentas del apoderado en la capital, correspondientes al cuarto trimestre de 1911.

Así mismo se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en los meses de Noviembre y Diciembre de dicho año.

Se acordó que se proceda a reparar los empedrados públicos, y nombrar capataz encargado de dichas obras a Miguel Ramírez Caballero, con el jornal diario de 2.50 pesetas.

Sesión del día 13

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez se procedió a formar el alistamiento de mozos para el actual reemplazo, conforme a las prevenciones del capítulo IV de la ley.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Conforme a lo interesado por el señor Juez municipal, se acordó encomendar al carpintero Juan Troyano Gómez la reparación de efectos y mobiliario del despacho del Juzgado.

Aprobada la relación de jornales invertidos en la reparación de empedrados durante la semana precedente, se acordó que el importe de los mismos se satisfaga por cuenta del capítulo 6.º, artículo 7.º del presupuesto de gastos.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó la división del término en secciones, para la designación de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal administrativa del año actual.

En atención a no haberse presentado dentro del plazo fijado aspirantes al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Médico titular, en la actualidad vacante, se declaró desierto dicho concurso y que se anuncie otro nuevo tan pronto como recaiga resolución en el recurso entablado respecto a la dotación que corresponde asignar a la referida plaza.

Se acordó elevar a definitivas las listas de electores de compromisarios, formadas en la sesión de primero del corriente.

Se aprobó la relación de jornales devengados el 14 del actual en la reparación de empedrados, acordándose el pago del importe de los mismos por cuenta del capítulo 6.º, artículo 7.º del presupuesto de gastos.

Sesión del día 28

sobre rectificación del alistamiento

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Conforme al capítulo IV de la ley de Reclutamiento, se procedió a rectificar el alistamiento, haciendo las exclusiones que en el acta se consignan, por los motivos que constan del expediente general de quintas.

Sesión del citado día

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se acordó satisfacer a don Miguel Ollero Sánchez y don Juan Troyano Gómez 30 pesetas por material y mano de obra para la reparación de efectos y mobiliario del Juzgado municipal.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

A propuesta del señor Presidente se acordó nombrar Médico y tallador pesador, respectivamente, para el reconocimiento, talla y peso de los mozos y demás interesados en el reemplazo del corriente año y revisiones de los de años anteriores al Titular don Vicente Peraita Cardero, con la remuneración prevenida por la ley, y a don Juan Navarro López con la gratificación de 10 pesetas, todo lo cual se satisfará en su día por cuenta del capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto de gastos.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de actual mes y anteriores.

Sesión del día 11

rectificación definitiva y cierre del alistamiento

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se rectificó definitivamente y cerró el alistamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 de la ley.

Sesión de dicho día

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leída que fué y aprobada el acta de la anterior, se levantó la sesión sin efecto por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 18

para el sorteo de los mozos del actual reemplazo

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se procedió a efectuar el sorteo de mozos, contra cuyo acto no se presentaron protestas ni reclamaciones.

Sesión del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior se acordó designar comisionado al Secretario don Antonio Ruiz León para que pase a la capital a recoger de la Jefatura provincial de Estadística el Censo de población, autorizando el oportuno recibo.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se procedió al sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el actual año, a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la vigente ley orgánica, acordándose que se publique el resultado de aquel y que se notifique a los interesados.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Leída que fué y aprobada el acta de la anterior se acordó la formación de un presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasione la construcción de un nuevo cementerio y al pago de

otras obligaciones que en el actual ordinario no están dotadas suficientemente.

Así mismo se acordó la apertura de concurso para adquirir el terreno en que emplazar dicho nuevo cementerio, bajo las condiciones detalladas en el acta.

Por último se acordó la adquisición de una báscula, una cinta métrica y una talla para el servicio de quintas, librándose el importe de las primeras por cuenta del capítulo de imprevistos, y en suspenso el importe de la tercera hasta que sea reforzada la consignación del capítulo 1.º, artículo 5.º del presupuesto ordinario en el extraordinario que ha de formarse.

Mes de Marzo

Sesión del día 3, sobre clasificación y declaración de soldados

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Se leyó el capítulo VIII de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos, llevándose a cabo la de los mozos del actual reemplazo sin reclamación ni protesta.

Sesión del mismo día 3

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior, y en atención a los daños que los temporales últimos han causado en el antiguo empedrado de algunas calles de la población, se acordó que se proceda a reparar el mismo, nombrando capataz encargado de dichas obras a Miguel Ramírez Caballero.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del actual mes y anteriores.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior se acordó se fije al público por quince días el proyecto de presupuesto extraordinario, y que una vez transcurrido dicho plazo se someta a discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Asimismo se acordó pasen a informe de la comisión de Hacienda las cuentas municipales del presupuesto de 1911.

Igualmente se acordó proveer interinamente en don Angel Ruiz López la vacante de Médico titular existente en este Municipio.

Por último, se acordó designar a los señores Secretarios y oficial primero del Ayuntamiento comisionados para que en representación del mismo pasen a la capital a gestionar asuntos de interés que en el acta se detallan.

Sesión del día 17

Incidencias de quintas

Se resolvieron las presentadas sin protesta alguna, procediéndose a seguido a revisar las excepciones de los mozos procedentes de reemplazos anteriores, todo ello bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Sesión de dicho día

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la renuncia que don Manuel Ruiz Sánchez ha presentado del cargo de Regidor interventor, se acordó admitirla y designar para que lo sustituya al Concejil don Juan Miguel Ramírez Risquez,

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Aprobada el acta de la anterior y puestas de manifiesto las cuentas municipales de 1911, dictaminadas por la comisión de Hacienda fueron las mismas aprobadas y fijadas, acordándose que pasen a la Junta municipal, exponiéndose antes al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos y certificación de lo acordado.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y se levantó dicha sesión sin efecto, por no haber asuntos de que tratar.

Junta municipal

Sesión del día 10 de Enero

Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro José Madueño Moreno.

Dada lectura a la autorización prestada por el ilustrísimo señor Gobernador civil al presupuesto ordinario, la cual contiene la condición de recrecer a 1.500 pesetas las dotaciones de los Médicos titulares, se acordó recurrir en alzada contra el acuerdo de expresada autorización, autorizando al Alcalde presidente para que entable y curse dicho recurso en el plazo señalado por el artículo 150 de la vigente ley orgánica y a los efectos del apartado 2.º del artículo 23 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Sesión del día 5 de Marzo

Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Sánchez.

Constituida la Junta del corriente año se acordó aprobar las condiciones del concurso para la adquisición del terreno en que emplazar el nuevo cementerio, bajo el tipo de 2.850 pesetas 6 en baja de dicho tipo.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión del día 7 del corriente.

Viso 29 de Abril de 1912.—El Secretario, Antonio Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Ramón Ruiz.

CONQUISTA

Núm. 1.676

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero, del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural del día 1.º

Se procedió ante la mesa de edad a la elección de Alcalde presidente en la forma determinada en los artículos 54 y 55 de la ley Municipal, resultando elegido por cinco votos contra tres don Diego Fernández Heredia.

Después de posesionado de su cargo, se procedió a la elección del primer Teniente, siendo elegido por cinco votos contra tres don Francisco Buenestado Muñoz.

Se eligió después y de igual modo a don Tomás Fernández Gutiérrez para Regidor síndico, por cinco votos contra tres, y a don Matías Muñoz Ochoa para Regidor interventor, con igual resultado de la votación.

Posesionados de sus respectivos cargos, se acordó que la Corporación cele-

bre sus sesiones ordinarias todos los domingos, á las siete de la noche, cuyo acuerdo fué tomado por cinco votos contra tres.

El Concejal don Pedro Buenestado protesta en este acto del nombramiento de Alcalde presidente, por entender que dicho señor ejerce el cargo de Secretario del Juzgado municipal, el cual considera incompatible con el que acaba de conferírsele y no constarle haya hecho renuncia del primero.

Sesión extraordinaria del día 6

Tuvo por objeto la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, cumpliéndose con las disposiciones establecidas para este acto en la ley de Reclutamiento y reemplazo.

Sesión ordinaria del día 7

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que ordene sean hechas por administración las obras de reparación que hay necesidad de hacer en los locales escuelas, por encontrarse estos en estado bastante lamentable, y que una vez efectuadas se dé cuenta de su importe al Ayuntamiento para su aprobación.

Que se saque á subasta pública el alumbrado de esta villa por tiempo de tres meses, que empezará á contarse desde el día 15 del actual, y termina en igual fecha del mes de Abril, sujetándose el rematante para las formalidades de la misma al pliego de condiciones formado por la comisión respectiva, y que dicho acto tenga lugar bajo la presidencia del señor Alcalde y de los Concejales don Baltasar Gañán Reyes y don Matías Muñoz Ochoa el día 14 del actual, á las diez de la mañana, anunciándose así al público por medio de edictos.

Se acordó nombrar auxiliar de esta Secretaría á don Manuel Sánchez Pablo, con el haber diario de 1'75 pesetas.

Los Concejales don Pedro Buenestado Moreno, don Baltasar Gañán Reyes y don Alfonso Muñoz Hidalgo protestaron de este acuerdo, por entender que este nombramiento pertenece al de destinos civiles y no á la Corporación, y por consiguiente debe anunciarse su vacante en la forma prevenida.

Se nombró Depositario de los fondos municipales á don Martín Buenestado Herruzo, aceptando el fiador que propone, que lo es don Antonio Díaz Calero, y que cese desde esta fecha el que lo viene desempeñando don Alfonso Ferrero Muñoz.

También se acordó nombrar Depositario de los fondos del Pósito al Concejal don Tomás Fernández Gutiérrez, cesando en el mismo don Alfonso R. Muñoz Hidalgo.

Se concedieron á Juan Antonio Azuaga, María Josefa Fernández Reyes y María del Rosario Gutiérrez Muñoz, un socorro mensual de 8 pesetas, para atender á la lactancia de sus respectivos hijos, según lo solicitan.

Se dió cuenta de haber espirado el plazo de treinta días para la presentación de solicitudes á la plaza de médico titular de esta villa, sin que haya solicitado dicha plaza más que don Antonio González Muñoz, y se acordó se dé conocimiento de ella á la Junta de gobierno y patronato, para que manifieste si dicho señor pertenece á expresado cuerpo.

Se acordó fijar en seis el número de comisiones permanentes, denominadas Policía urbana y rural, repeso y matadero, Policía de seguridad, Instrucción pública, Administración municipal, presupuestos y cuentas, Beneficencia y Administración del Pósito, y se procedió á la elección de personas que han de formarlas, cumpliéndose para ello las disposiciones de la ley.

Sesión ordinaria del día 14

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del resultado ofrecido en la subasta verificada en el día de hoy para el suministro del alumbrado público, la cual ha sido adjudicada provisionalmente á Sebastián Muñoz Díaz como mejor postor en la cantidad de 198 pesetas, sin que durante el acto se haya presentado protesta ni reclamación alguna, y el Ayuntamiento acordó hacer definitiva esta adjudicación.

Igualmente se acordó conceder un socorro mensual de ocho pesetas á Antonio Sánchez Pablo, Juan Antonio Jiménez Gutiérrez y á los huérfanos de Antonio Gutiérrez Gañán, para que con él puedan ayudarse en algo á la situación tan precaria por que atraviesan, cuyo socorro solicitan.

Sesión ordinaria del día 21

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Declarar definitivas las listas de electores y elegibles de compromisarios para la de Senadores en la forma que fueron formadas y publicadas, y que se anuncien nuevamente como definitivas.

Se acordó que durante el año actual se den á labor los desmontados de la villa entre estos vecinos, y que se nombren dos Peritos prácticos para que procedan hacer los lotes que se consideren necesarios, echándose pregón, para que durante la semana próxima se inscriban en las listas los que lo deseen, dándose después cuenta de todo ello al Ayuntamiento para acordar el precio que ha de ponerse á cada fanega y manera en que ha de efectuarse el pago.

Sesión ordinaria del día 28

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á la formación de secciones para el sorteo de Vocales asociados á la Junta municipal, acordándose se anuncie al público por el plazo y á los efectos del artículo 69 de la ley Municipal.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar todos los domingos, á las ocho de la noche, y que así se anuncie al público.

Seguidamente manifestó el señor Alcalde que por los peritos nombrados al efecto se habían hecho los lotes de que han de componerse la suerte denominada Desmontados de la villa, y se acordó que el sorteo de dichos lotes tenga lugar en estas Casas Consistoriales el día 2 del próximo mes de Febrero y hora de las doce de la mañana, asignándose á cada lote el precio de 8 pesetas, cuya suma abonarán los interesados antes de proceder á la roturación del terreno, y que se abonen á los peritos la suma de 10 pesetas.

Se acordó apoderar á don José Fernández Luna para que recoja de las oficinas de la Comisión mixta de Reclutamiento los expedientes de excepciones concedidas á los mozos de los tres reem-

plazos anteriores que han de ser revisadas en el actual.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1911, y se acordó que se remita al señor Gobernador civil de la provincia.

Se aprobó la cuenta presentada por el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, referente á los gastos que se le han originado á dicha Corporación en el segundo semestre del año anterior, y que su importe de 40'25 pesetas se libren con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó por unanimidad nombrar perito práctico para que vigile la inspección de carnes y demás artículos sujetos á la misma al vecino de esta villa don José María Mohedano Gil, haciéndose este nombramiento á favor de expresado señor por no haber persona alguna en esta localidad que posea título académico relacionado con este servicio, y consideraran que el nombrado es persona competente para el cargo que se le confiere.

Conceder un socorro mensual de 8 pesetas á los huérfanos de Juan Gutiérrez para ayudarle en algo á la situación tan precaria porque atraviesa, cuyo socorro ha solicitado su tutor don Francisco Cabrera Muñoz.

Sesión extraordinaria del día 31

Tuvo por objeto la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, cumpliéndose las disposiciones establecidas para este acto en la ley de Reclutamiento.

Conquista 30 de Abril de 1912.—El Secretario, Ladislao Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Conquista á 6 de Mayo de 1912.—El Secretario, Ladislao Ocaña.—V.º B.º: El Alcalde, Diego Fernández Heredia.

MONTILLA

Núm. 1.677

Aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos de transferencias de crédito y presupuesto extraordinario, con objeto de atender al pago de la subvención ofrecida y aceptada por la Comisaría Regia para la fundación de un Pósito en esta ciudad, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante el cual pueden formularse por los vecinos las observaciones que estimen convenientes.

Montilla 6 de Mayo de 1912.—El Alcalde, José Cuello.

Delegación General

DE CAPELLANÍAS Y MEMORIAS

CÓRDOBA

Núm. 1.674

Don Francisco Delgado y García, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia Catedral, Delegado General de Capellanías y Memorias de la Diócesis de Córdoba, etc., etc.

Hago saber: que en esta oficina y con arreglo á las prescripciones del Convenio Ley de 24 de Junio de 1867 é Instrucción del siguiente día, se instruye expediente de oficio sobre redención de cargas eclesiásticas pertenecientes á la Capellanía

fundada en la ciudad de Cabra por *Anio Romero de Porras*, cuyos bienes fueron adjudicados por sentencia del Juzgado de primera instancia de aquella ciudad, fecha 25 de Mayo de 1849, y que hoy aparecen ser propios de don Andrés Espejo Ruiz, de don Miguel de Flores Martínez, de doña Soledad Uclés y Gutiérrez de Quevedo y de don Pedro Moreno Cantero, á los que cito y convoco con arreglo á lo establecido en el artículo 15 de dicha Instrucción, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se personen en mencionado expediente para alegar los derechos que estimen oportunos; en la inteligencia que pasado dicho plazo se procederá á liquidar aquellas cargas, parándoles el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba 6 de Mayo de 1912.—Licenciado Francisco Delgado.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 1.670

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de diez años, de un metro cincuenta y ocho centímetros de alzada, castaña, raza española marca 3 paletilla derecha y hierro en la nalga derecha, carece de defecto físico; señas particulares: cabos negros, lunar armado sobre ambos talones del pié derecho, señas del aparejo y la marca de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, hurtada la noche del veinticinco al veintiseis del pasado Abril al vecino de Villanueva de Córdoba don Agustín Escudero Pedraza de su finca El Vivanco, término de dicho pueblo, y de ser habida sea puesta á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á cuatro de Mayo de mil novecientos doce.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio Pellitero.

Núm. 1.671

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado proceder al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes con los dos Vocales natos, bajo mi presidencia, han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo, cuyo acto tendrá lugar en el local de este Juzgado el día veinte de los corrientes, á las diez.

Dado en Pozoblanco á tres de Mayo de mil novecientos doce.—Santiago Aparicio.—P. S. M., Julio Pellitero.

LUCENA

Núm. 1.665

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en auto del día de hoy dictado en el sumario que se instruye sobre corrupción de menores contra Araceli Corral Vilches y Antonia Cabello López, se cita por medio de la presente cédula á la testigo Aurora Arjona, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignoran, que ha tenido su domicilio en Córdoba, del que se ausentó con su amante, dedicándose á la venta ambulante de efectos por los pueblos, para que dentro del quinto día y hora de las trece comparezca en este Juzgado, sito en la casa número treinta y uno de la calle Martín Rosales, de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario, con la obligación que tiene de comparecer, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Lucena primero de Mayo de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio J. de Burgos.

ESPIEL

Núm. 1.667

Cédula de notificación

El Tribunal municipal de esta villa, en los autos de juicio verbal de faltas por denuncia del guarda vía de la línea férrea de Córdoba á Belmez, Juan Caparrós Carrillo, contra Antonio Muñoz Ruiz y Rafael Muñoz Díaz, que digeron ser vecinos de la ciudad de Córdoba, con residencia en la calle Santiago, número catorce, por hurto de una cuartilla de almendras en la zona de expresada vía y kilómetro 33.50, en cinco de Septiembre del año próximo pasado, en cuyo juicio y como resultas de las diligencias sumariales instruidas por el superior de este partido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Espiel á primero de Mayo de mil novecientos doce, el Tribunal municipal de la misma, compuesto de los señores don José Lozano Barbero, Juez municipal; don Eustaquio Arévalo y Arévalo, y don Manuel Beitia Vargas, en sustitución de don Antonio Olmo por ausencia, Adjuntos; habiendo visto las precedentes diligencias sobre juicio verbal de faltas, por resultas instruidas en el Juzgado superior de instrucción de este partido; y

Fallamos por unanimidad: que debemos condenar á los denunciados Antonio Muñoz Ruiz y Rafael Muñoz Díaz, vecinos de la ciudad de Córdoba, cuyo domicilio hoy es ignorado, á quince días de arresto cada uno, que sufrirán en el depósito municipal, y á que abonen por iguales partes seis pesetas á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, como vía de indemnización del fruto hurtado, y al pago de las costas de este juicio, y caso de insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Lozano.—Eustaquio Arévalo.—Manuel Beitia.—Rubricado.»

Publicación.—En el día de su fecha fué dada y publicada la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta villa, hallándose celebrando audiencia pública,

de la que es ponente el Adjunto don Eustaquio Arévalo y Arévalo, de que certifico.—Espiel primero de Mayo de mil novecientos doce.—El Secretario, José A. Morales.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo ciento sesenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento criminal, siendo ignorado el domicilio de los denunciados Antonio Muñoz Ruiz y Rafael Muñoz Díaz, y para que tenga el debido cumplimiento lo ordenado por el señor Juez y se notifique á los condenados, se extiende la presente cédula original, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Espiel á tres de Mayo de mil novecientos doce.—José Lozano.—El Secretario, José A. Morales.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.614

PARDO CARRERO Guillermo Elias, hijo de José y de Petra, de diecinueve años de edad, soltero, pintor; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de la Parada, número ocho, segundo; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para notificarle la ejecutoria recaída en dicha causa, y requerirlo de pago por el importe de la multa que le ha sido impuesta.

Núm. 1.642

PEREZ FERNANDEZ Aquilino Angel, natural de Orán, de catorce años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle Espada, número doce; procesado por el delito de estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para la práctica de diligencias.

Núm. 1.649

BAREA CAÑETE Francisco, natural de Priego (Córdoba), soltero, del campo, de veintinueve años de edad, se ignoran sus señas personales; domiciliado últimamente en Priego (Córdoba); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería de la Reina número 2, de guarnición en Córdoba, don Narciso Jiménez Cabrera.

Núm. 1.663

LOZADA ROMERO Francisco, conocido por Curro, domiciliado en esta ciudad, y otro desconocido que le acompañaba en la mañana del veinticuatro de Marzo último; comparecerán, en el término de diez días ante este Juzgado, para prestar declaración en causa por resistencia.—Córdoba cuatro de Mayo de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Licenciado J. Antonio Montero.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Yeguada militar

Núm. 1.653

Anuncio

El día 26 del actual, á las ocho de la mañana, se verificará la venta en pública subasta, en la Plaza de la Trinidad, como en años anteriores, de seis yeguas y catorce potrancas de tres años, de este Establecimiento, que resultan sobrantes por selección, facilitándose á los postores los antecedentes que deseen y las reseñas correspondientes.

También será vendida por desecho en dicha subasta la yegua llamada Urfa, del escuadrón de esta unidad.

Córdoba 3 de Mayo de 1912.—El Oficial Pagador, Manuel Pérez Sánchez.—V.º B.º: El primer Jefe, Arredondo.

Yeguada militar

Relación del ganado propuesto para la venta por selección en pública subasta el 26 del actual.

NOMBRES	CAPA	Edad	Alzada.		Nombre del padre.	Nombre de la madre.	RAZA	Semental que las cubrió en 1912.	Tasación. Pesetas.
			Caras	Dedos					
Banderola....	Alazana....	16	7	4	Alfarabí....	Blandesa....	25 á 75 E....	Bolbol....	400
Europa.....	Tordilla....	7	7	4	Kubikán....	Otava....	Arabe-rusa....	Van-Dik....	800
Muslin.....	Castaña....	6	7	2	Se desconoce....	Gacela....	Arabe-Oriente....	Vand-Dik....	900
Novela.....	Castaña....	5	7	8	Eguzón....	Doradita....	75 A á 25 E....	Kambray....	850
Vaticana....	Castaña....	5	7	3	Vaticán....	Maritana....	75 A á 25 E....	Kambray....	750
Oleina.....	Alazana....	4	7	2	Vulcain....	Adalia....	87.50 A á 12.50 E....	Kambray....	900
Peladilla....	Alazana....	3	7	1	Fenkoranus....	Sariva....	Arabe....		400
Peligrosa....	Castaña....	3	7	6	Pastor....	Hada....	Española....		725
Pastora....	Tordilla....	3	7	5	Tayeb....	Escocesa....	93.75 á 6.25 E....		550
Pavesa....	Torda....	3	7	4	Tayeb....	Banderola....	62.50 á 37.50 E....		700
Perdiz....	Torda....	3	7	3	Tayeb....	Canana....	93.75 á 6.25 E....		600
Papelera....	Torda....	3	7	3	Primus....	Imperiosa....	87.50 A á 12.50 E....		675
Peluquera....	Torda....	3	7	3	Primus....	Ofendida....	50 A á 50 E....		550
Pensadora....	Alazana....	3	7	7	Eguzón....	Apasionada....	87.50 A á 12.50 E....		600
Pelucona....	Alazana....	3	7	6	Vulcain....	Escultura....	87.50 A á 12.50 E....		425
Panilla....	Alazana....	3	7	3	Vulcain....	Dichosa....	87.50 A á 12.50 E....		600
Pantera....	Alazana....	3	7	3	Vulcain....	Jardinera....	93.75 A á 6.25 E....		375
Playera....	Alazana....	3	7	5	Vulcain....	Juiciosa....	87.50 A á 12.50 E....		700
Pechuga....	Alazana....	3	7	2	Talant....	Garitera....	M. A. á R....		800
Pavita....	Alazana....	3	7	5	Talant....	Figurera....			900
									13.200

Córdoba 3 de Mayo de 1912.—El Comandante mayor, Juan Sáez de Haro.—V.º B.º: El primer Jefe, Arredondo.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6